

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORES AUXILIARES PARA LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CCPA 5/2025

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, sita en la calle del Presidente Sergio Marqués n.º 1, siendo las 10:00 horas del día 3 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo con la intervención de todos sus miembros:

Presidenta:

- Doña Paz de Vera Estrada, Letrada Adjunta a la Secretaría General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Vocales:

- Dña. María Jesús Vega González, Interventora Delegada de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias (que interviene a través de Teams).
- Dña. Ana Rodríguez García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- Don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Secretaria:

- Dña. Clara Dago García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

La Mesa de Contratación se reúne para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y quedando válidamente constituida, procede al análisis de la documentación aportada en el seno del procedimiento de contratación del servicio de labores auxiliares para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del expediente CCPA 5/2025.

Se han recibido, dentro del plazo conferido al efecto, proposiciones por parte de las siguientes empresas, quedando registradas las ofertas en la fecha y hora que se refieren:

- CLN INCORPORA, S.L., a 28 de noviembre de 2025 (9:34 horas)
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., a 1 de diciembre de 2025 (10:48 horas)
- ANDANZA EMPLEA, S.L., a 1 de diciembre de 2025 (9:27 horas)
- SBC OUTSOURCING, S.L., a 1 de diciembre de 2025 (11:53 horas)

Se procede, a continuación, a examinar la documentación presentada a través del portal de licitación electrónica del Consejo Consultivo del Principado de Asturias (<http://sede.ccasturias.es/contrataciones>), observándose que únicamente dos de las licitadoras (INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO

ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. y CLN INCORPORA, S.L.) han presentado la documentación, conforme a la cláusula 10.2 del PCAP, en dos archivos electrónicos, uno de los cuales contiene la documentación administrativa y el otro, la proposición. Las restantes (ANDANZA EMPLEA, S.L. y SBC OUTSOURCING), no han presentado la documentación en la forma requerida en el pliego sino a través de varios archivos. Advertido que de los nombres de los archivos aportados pueden discriminarse los archivos que contienen la documentación administrativa respecto de los referentes a la proposición, lo que permite salvaguardar el secreto de las proposiciones, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa. Siendo esta correcta, se decide admitir a la licitación todas las proposiciones recibidas.

Seguidamente se procede a abrir los archivos que contienen las proposiciones enviadas conforme al Anexo II del PCAP: comprensivos de la oferta económica y acreditación de los criterios de calidad a ponderar.

Así pues, el desglose correspondiente es el que sigue:

CLN INCORPORA, S.L. se compromete a ejecutar el contrato por el precio de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (74.616,87 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares, pero sin aportar documentación acreditativa de las mismas. Sin embargo, no prueba mediante la incorporación de los correspondientes certificados que efectivamente dispone de las mismas, por lo que no se le otorga ninguna puntuación en el apartado correspondiente.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. se ofrece a ejecutar el contrato por el precio de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (70.675,12 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares y así lo acredita documentalmente.

ANDANZA EMPLEA, S.L. ofrece un precio de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (84.647,72 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares y así lo acredita documentalmente.

SBC OUTSOURCING, S.L. ofrece un precio de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.251,76 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares y así lo acredita documentalmente.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, ordenadas de mayor a menor, son las siguientes:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
CLN INCORPORA	62,62	0,00	62,62
INTEGRA	66,12	20,00	86,12
ANDANZA	55,20	16,00	71,20
SBC OURSOURCING	65,58	20,00	85,58

Tras constatar que ninguna de las ofertas es anormalmente baja, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a favor de INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., previo requerimiento y aportación por su parte, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación a que se refiere la cláusula 15 del pliego de las administrativas particulares.

Se levanta la sesión a las 10:55 horas.

Y para que conste, se extiende esta acta, que consta de tres páginas, firmada a los efectos oportunos por el Presidenta y la Secretaria.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paz de Vera Estrada

Clara Dago García